

AYUNTAMIENTO DE JUSLAPEÑA

Acta del Pleno Extraordinario de fecha 10 de julio de 2020

En Marcalain (Juslapeña), a 10 de julio de 2020 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Juslapeña, siendo las 10:00 horas del día indicado se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña, en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rota Arrieta, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican, para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Alberto Fernández Ejea.

Asistentes:

Alcalde: D. Pablo Rota Arrieta (Agrupación Arranomendi)

Concejales:

Don Roberto Arlegi Maia (Agrupación Arranomendi)
Doña Amalia Zabalza Milagros (Por Juslapeña Gatik)

1º.-Adjudicación Gestión de Ludoteca

El Sr. Alcalde indica al Sr Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Habiéndose iniciado un procedimiento negociado simplificado para la Contratación de Gestión del Servicio de Ludoteca.

Visto que en sesión plenaria se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Habiéndose cursado invitaciones a tres empresas del Sector.

Visto que en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Juslapeña obra una única proposición presentada por Dindaia Fundazioa.

Realizada valoración de la propuesta técnica para la ludoteca municipal Bilingüe del Ayuntamiento del Valle de Juslapeña realizada por la unidad gestora en el que informa que el proyecto presenta una buena base teórica y responde a los objetivos recogidos en el pliego técnico. Es un proyecto completo en todas sus partes, entre las que destacan su visión sociolingüística así como un planteamiento dinámico y completo del proceso de evaluación.

No habiendo intervenciones se somete a votación.

Vota a favor Don Pablo Rota Arrieta, Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Roberto Arlegi Maia, por lo que queda aprobado, lo siguiente:

1º -Adjudicar a Dindaia Fundazioa la gestión de ludoteca por un importe de 12.677,34 euros al año (IVA no incluido) y por un periodo de cuatro años de conformidad con la Ley Foral de Contratos

2º-Notificar la presente a la empresa adjudicataria

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se cierra la sesión por la Presidencia, siendo las 10:15 horas levantándose la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.